

152-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas treinta y seis minutos del veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón León Cortés Castro, provincia de San José, por el partido Unidos Podemos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidos Podemos celebró el día cinco de agosto de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón León Cortés Castro de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ
CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	107010083	CRUZ ELIZABETH UMAÑA BONILLA
SECRETARIO PROPIETARIO	114330917	LEANDRO JESUS GARRO MORA
TESORERO PROPIETARIO	304530780	YEILIN JUANITA VARGAS GARRO
PRESIDENTE SUPLENTE	303580508	JUAN PABLO UMAÑA BONILLA
SECRETARIO SUPLENTE	304260057	JENNIFER EUGENIA MONTERO VALVERDE
TESORERO SUPLENTE	502900173	JUAN JOSE GUZMAN SANCHEZ

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	106260383	GUSTAVO ALEXIS MORA GAMBOA
FISCAL SUPLENTE	304670811	RUTH INES ZUÑIGA UMAÑA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	304040533	CHRISTOPHER MIGUEL MONTERO VALVERDE
TERRITORIAL	107010083	CRUZ ELIZABETH UMAÑA BONILLA
TERRITORIAL	304260057	JENNIFER EUGENIA MONTERO VALVERDE
TERRITORIAL	303580508	JUAN PABLO UMAÑA BONILLA
TERRITORIAL	304530780	YEILIN JUANITA VARGAS GARRO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/sba
C.: Expediente n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: 1455-2018